



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, a de febrero de 2020.

Vistos los autos caratulados "**Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata -Feriados Año 2019-**", y

CONSIDERANDO:

Que mediante acordada 117/2019 de la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata se eleva la presentación de los jueces titulares de los Juzgados Federales de Primera Instancia de Azul nros. 1 y 2 quienes solicitan se decrete inhábil judicial el día 23 de octubre de 2019 para esas dependencias, en virtud de los inconvenientes suscitados con las líneas telefónicas que impidió el servicio de internet y el funcionamiento del sistema Lex 100 (fs. 5 y 6).

Que en atención a los informes obrantes a fs. 9/12 y a que se trata de una situación excepcional, en tanto resulta necesaria la adopción de medidas adecuadas

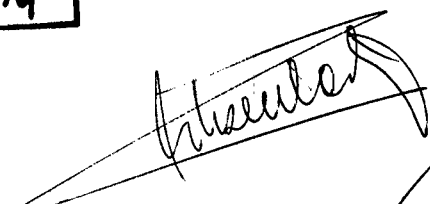
para evitar perjuicios en la prestación del servicio de justicia,

SE RESUELVE:


Declarar inhábil judicial el día 23 de octubre de 2019 para los Juzgados Federales de Primera Instancia de Azul nros. 1 y 2, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se hayan cumplidos.

Regístrese y hágase saber.




CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. NIGHTON DE NOJASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION